

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 25 DEL 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.590.-/**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N°351 de fecha 01-08-1996, y Decreto Daem N°276 de fecha 04-05-2009, que aprueban Clausula Anexa al Contrato de Trabajo.
- 3) Memo N°019 de fecha 24-04-2019 de Jefe Finanzas Daem
- 4) Memo N°117 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 5) Memo N°163 de fecha 24-04-2019 del Administrador Municipal
- 6) Memo N°122 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 7) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 8) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

**DECRETO:**

**A.- APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 25-04-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **MARGORET SELENE MERCADO ARANEDA**, R.U.T.: [REDACTED] ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-04-2019 será de: **ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS**, percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 13,61% correspondiente a \$100.000 (Cien mil pesos), imponibles.

**B.- IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

**C.- Anótese, Comuníquese y remítase** a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/HKOG/lvm



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)



**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

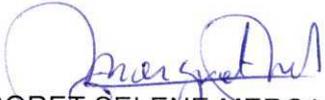
En Huépil, a 25 de Abril de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **MARGORET SELENE MERCADO ARANEDA**, R.U.T.: [REDACTED] ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del **01-04-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

**CLAUSULA PRIMERA** : El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función de **"ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS DAEM"** y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.

**CLAUSULA QUINTA** : Por el trabajo realizado, el Empleador incrementará la remuneración del trabajador en un 13,61%, correspondiente a \$100.000.- (cien mil pesos), impositivos, quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$834.696.- (ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis mil pesos)

Previa Lectura se firma.



  
MARGORET SELENE MERCADO ARANEDA  
R.U.T.: [REDACTED]  
TRABAJADORA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)